

## TRASLADO DE EXCEPCIONES 2016 Nº. 024

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70001233300020150052300	LUIS CARLOS ALZATE RÍOS	TRASLADO DE EXCEPCIONES, PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA	NULIDAD ELECTORAL	EDISON BIOSCAR RUÍZ VALENCIA	ACTO DE ELECCIÓN DEL SEÑOR TULIO CLEMENTE PATRÓN PARRA, COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ-SUCRE

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE 2016. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 19, 20 Y 21 DE ABRIL DE 2016. DIAS INHABILES: NINGUNO.



**GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS**  
Secretario